



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7307-CU-2020

Huancayo, 01 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 081-2020-D-UPG/FCAS del 19 de noviembre 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite presupuesto reformulado 2020-II para el primer ciclo del semestre académico 2020-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 6969-CU-2020 de fecha 21 de julio 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	177,600.00	100.00
EGRESOS	74,364.00	41.87
RESULTADO ECONOMICO	103,236.00	58.13
TRANSFERENCIA UNCP 10%	17,760.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	3,552.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	3,552.00	2.00
SALDO	78,372.00	44.13

Que, a través del Informe N° 0780-2020-UPRES/OPEyP del 23 de noviembre 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 Artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 13 de noviembre 2020, se acordó aprobar la reformulación del presupuesto 2020-II del primer ciclo de la maestría en Desarrollo Sostenible en sus dos menciones: Gestión de la Producción Orgánica y Agronegocios y Medio Ambiente y Gestión del Territorio;

Que, mediante acta de fecha 26 de noviembre 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó la reformulación del Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de diciembre 2020;

RESUELVE:

1° APROBAR el **Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias Agrarias, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	205,350.00	100.00
EGRESOS	103,656.00	50.48
RESULTADO ECONOMICO	101,694.00	49.52
TRANSFERENCIA UNCP 10%	20,535.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	4,107.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	4,107.00	2.00
SALDO	72,945.00	32.52



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

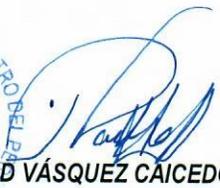
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7307-CU-2020

- 2° **DISPONER** que el Director de la Unidad de Posgrado remita el informe económico financiero del proyecto anterior terminado el año fiscal, al Vicerrectorado Académico.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR